



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 77

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día lunes ocho de mayo del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas-----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco-----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña-----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: El regidor Julio Rivas Selles. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez. La síndica Maribel Pita Rodríguez y el síndico Manuel Zúñiga Agüero están en comisión.

Nota: La Síndica Steicy Obando Cunningham funge como propietaria al estar en comisión el síndico Manuel Zúñiga.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
2 Mora Blanco, inicia la sesión, dando buenas tardes, compañeros regidores,
3 síndicos que se encuentran presentes, doña Yorleni, señor Alcalde, ya tenemos
4 quórum para iniciar.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, indica que tenemos en la
7 agenda lo siguiente:

8 **I.** Comprobación del quórum-----

9 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

10 **III.** Oración-----

11 **IV.** Atención a la señora **María Celeste López Quirós, Coordinadora Binacional**

12 **para exponer proyecto** “Hacia la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

13 (GIRH) transfronterizos de la Cuenca del Río Sixaola compartida por Costa

14 Rica y Panamá”.-----

15 **V.** Clausura-----

16 Solicito alterar el orden del día ya que no viene la señora María Celeste, **para**

17 **incluir Lectura de Correspondencia y Lectura del Acta de Comisión de**

18 **Jurídicos.**

19 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación

20 verbal por unanimidad.

21 **ARTÍCULO III: Oración**

22 La señora Presidenta Municipal indica que vamos hacer una oración para

23 continuar. -----

24 La síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

25 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia recibida**

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, compañeros vamos a continuar, le damos

27 espacio al señor Alcalde, antes de entrar a la correspondencia.

28 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, Muchas gracias señora Presidenta un

29 saludo respetuoso para usted y todos los señores regidores y regidoras, síndicos,

30 síndicas, compañeros de la administración que estamos aquí, yo no quiero tomar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 esto tan sencillo como lo toman ustedes y que me conste en actas, creo que lo
2 toman sencillo ustedes, pero para mí es una falta de respeto, pero absolutamente
3 falta de respeto de una persona convocar a una sesión y no justificar sino hasta
4 el mismo día que no viene, les voy a decir una cosa, ustedes me vuelven a subir
5 a una sesión con binacional y viene esta señora no subo, y se lo voy advertir no
6 subo porque conmigo no va a jugar, no sé el punto de vista de ustedes, es una
7 falta de respeto de una funcionaria pública que mira como poco este Concejo, ella
8 tiene la obligación de venir aquí y dar su informe y no es el mismo que tiene que
9 venir a justificar, tuvo un tiempo para justificar que no podía, y muy sencillamente
10 hoy no vengo, y sabe porque me enoja porque esta gente no está haciendo
11 trabajos ad honorem, todos estos trabajos tienen un precio y muy alto en dólares,
12 y son aquí en este cantón, tienen la obligación como dice la ley de venir aquí a
13 dar cuentas, pero ustedes ven que aquí hacen y deshacen organizaciones que a
14 veces uno no se da cuenta que están haciendo y están tomando decisiones en
15 este cantón sin haber tomado en cuenta el gobierno local que somos nosotros,
16 por eso quería dejar esto patente en esta sesión y mi molestia absoluta de que no
17 se presente y con una cuestión tan insignificante nos diga no puedo llegar,
18 simplemente así de fácil, no señora, creo que ella tiene que tener respeto ante
19 este Honorable Concejo, tiene que tener respeto ante esta Alcaldía y que esto no
20 vuelva a pasar nunca más y esto es para todos, todo aquel que saque con ustedes
21 una audiencia para venir a dar información y nos hace esto que aquí no venga
22 hablar porque la verdad cuando me vuelvan a decir que viene la coordinadora, la
23 podré atender en una reunión pero no en una sesión, sabe por qué, esto tiene que
24 hacerse respetar y si no lo hacemos respetar nosotros, esto va a continuar, esto
25 tiene un sentido y con esto termino, me importa ir ahí o no, me escuchen o no,
26 hago lo que vengo hacer y punto, no señor, muchas gracias.

27 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, está en la correspondencia, la primera que
28 íbamos hacer lectura, precisamente para ver qué fue lo que ella escribió y
29 esperamos que cada uno vayamos haciendo las observaciones, iniciemos con la
30 primera.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 **IV-1** Se da lectura a ultimo correo electrónico de la señora María Valverde
2 Barquero, Asistente Administrativa, Conectando Comunidades y Ecosistemas
3 Cuenca Binacional Río Sixaola, recibido hoy, ya que primero ella había pedido
4 que si era posible poder conectarse virtualmente, pero se le dijo que no se podía,
5 entonces envió este correo que dice “disculparnos ya que lamentablemente a la
6 señora Celeste se le presentó un inconveniente de fuerza mayor y no podrá
7 trasladarse hacia Talamanca ¿es posible pueda participar de la siguiente
8 sesión?”.

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que efectivamente ella hizo la
10 consulta y le dije a doña Yorleni que le dijera que virtualmente no, precisamente
11 por la importancia del tema, me parece que es un tema demasiado importante
12 como para verlo de forma virtual, por esa razón fue que le respondí que no, que
13 tenía que ser presencial, ya una reunión posterior podría hacerse virtual pero en
14 esta primera que ella venía a dar informe de que se trata el proyecto porque no lo
15 conocemos y más un tema del agua tan delicado en nuestro cantón, si es mejor
16 que sea presencial, no podía ser virtual y menos así a última hora, no sabemos
17 las razones pero como dijo el Alcalde es una falta de respeto a última hora haber
18 suspendido su asistencia. Adelante don Freddy.

19 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, buenas tardes señora
20 Presidenta, señor Alcalde, síndicos, y todo el personal que nos acompaña, es una
21 lástima que se den estas situaciones y no solo con ella, ya en varias ocasiones ha
22 habido varias instituciones que han querido burlarse de nosotros y lo han hecho,
23 creo que tiene razón el señor Alcalde en decir que ya debemos de parar esto, ya
24 es mucho que citemos a instituciones del estado también y que simplemente o
25 nos mandan a alguien que no es la persona con la que queremos conversar o
26 simplemente no vienen, como decía el señor Alcalde es un proyecto
27 multimillonario, no es un proyecto de cien colones, está casi estimado en casi tres
28 millones de dólares, se los digo porque he estado en dos de las reuniones que
29 han sostenido y ese es el dinero que hay para este proyecto, es para invertir en el
30 cantón y un tema tan trascendental como es el agua, yo diría que no otra sesión,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 más bien sería una reunión directamente con el señor Alcalde y con los jefes de
2 ella, no con el Concejo Municipal, que agenden una reunión con él.

3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede espacio al regidor Jorge Molina.

4 El regidor Jorge Molina, buenas tardes señora Presidenta, si me quería manifestar
5 y repudiar estas cosas porque dan tristeza, porque son personas que ni siquiera
6 saben que esto tiene un costo personal de cada uno de nosotros, nosotros
7 estamos aquí porque el soberano nos eligió, al irrespetarnos a nosotros irrespetan
8 a cada uno de los Talamanqueños que confió en nosotros, y cuando digo tiene un
9 costo, tiene un costo económico también que es pagado con los impuestos de
10 todos los ciudadanos del país, entonces sí creo que hay que llamarle y escribirle
11 más bien, un llamado de atención a sus jefes directos, a las organizaciones
12 directas y aclararles este desplante que nos ha hecho, porque es desplante, más
13 que tratándose de temas tan importantes que los Talamanqueños por miles de
14 años tan tomado en serio como ha sido el medio ambiente y el recurso hídrico,
15 así que no es que nos vienen a enseñar ni a dar cátedra de medio ambiente, ellos
16 vienen a lucrar a través de ONG'S que vienen a traer proyectos, y estos señores
17 no trabajan de gratis tampoco, ellos tienen un sueldo, así que yo sí creo que como
18 Concejo Municipal y como dijo bien don Rugeli tenemos que pedirle cuentas a sus
19 jefes directos y a la organización en sí, así que ese es mi aporte, muchísimas
20 gracias don Rugeli y gracias compañeros por siempre estar presentes por
21 Talamanca.

22 **IV-2** Se recibe oficio CSV-DF-0232-2023 suscrito por le Licda. Melissa Rojas
23 Madrigal, Dirección Financiera COSEVI, remitido al señor Alcalde Municipal, con
24 copia al Concejo Municipal, mediante oficio DF-2022-0300 del 16 de junio del
25 2022, la Dirección Financiera del Cosevi solicitó a ese Municipio informar sobre el
26 cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna Institucional,
27 referente al Fondo de Seguridad Vial. Dichas disposiciones fueron comunicadas
28 mediante oficio DE-2021-0647 de fecha 12 de febrero del 2021, dirigido al Consejo
29 Municipal de esa Municipalidad, en acatamiento al Acuerdo de Junta Directiva JD-
30 2021-0093 de la Sesión Ordinaria 3040-2021, celebrada el 03 de febrero del 2021,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 en la cual se conoció el Informe de Auditoría Interna AI-INF-AF-2020-41 “Revisión
2 del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Talamanca”. Con oficio OF
3 A.M.T. E-0307-2022 del 01 de julio del 2022, esa Municipalidad remite respuesta
4 sobre el reintegro del monto de ¢ 139.501.695,53 al Fondo de Seguridad Vial y la
5 apertura de una cuenta bancaria exclusiva para dichos recursos, sin embargo, se
6 mantiene pendiente el envío de los Informes de Liquidación Presupuestaria de
7 con el detalle de los movimientos del Fondo. Por tal motivo, a efectos de dar
8 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría
9 Interna de este Consejo, se solicita muy respetuosamente remitir los Informes de
10 Liquidación Presupuestaria pendientes, a los correos electrónicos
11 svalerio@csv.go.cr y merojas@csv.go.cr, a más tardar el **31 de mayo del**
12 **presente año.**

13 La señora Presidenta Municipal, indica que la nota está dirigida a la Alcaldía con
14 copia al Concejo, cede la palabra al señor Alcalde.

15 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, yo quisiera dejar claro esto compañeros, ese gasto
16 no es un asunto de nosotros, las administraciones pasadas hicieron gastos de
17 recursos de COSEVI sin cumplir requisitos, ahora nosotros llegamos a apagar un
18 fuego, que quiere COSEVI, que le reintegre la plata y use de acuerdo a requisitos,
19 todo lo que nos ha pedido lo hemos cumplido, se envió a abrir una cuenta, ir
20 devolviendo paulatinamente gastos porque nosotros no tenemos los ciento y resto
21 de millones para definirlo, vamos a contestarles lo que quieren, quieren los
22 procesos de liquidación presupuestaria, cuánto tiene la cuenta, eso no hay
23 problema y lo vamos a contestar, pero dejo claro que son asuntos de
24 administraciones pasadas que estamos resolviendo nosotros en este momento y
25 nos tocó a nosotros el chicharrón resolver igual que con gobernación, este señor
26 hizo una cancha deportiva en la escuela de Olivia y hasta el día de hoy nosotros
27 estamos pagando ese problema, ellos insisten mucho y vamos a contestar con
28 mucho gusto lo que están pidiendo.

29 **IV-3** Se recibe nota suscrita por la Licda. Sonia Abrahams Núñez, Abogada, con
30 poder especial administrativo, otorgado por la señora Estela Bonada, para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 gestionar, atender diligencias necesarias en dicha institución, por este medio
2 solicito muy respetuosamente al Concejo Municipal lo siguiente: Primero Revisión
3 del plano L-0016922-2023 a nombre de María Isabel Obando Gómez, cédula
4 700710506, para concesión donde existe un traslape de 4 metros con el plano
5 catastrado L-2204038-2020 para concesión a nombre de la señora Estela Bonada,
6 pasaporte número HK770837, ambos ubicados en el cantón de Talamanca,
7 distrito Cahuita, de la provincia de Limón, exactamente en Playa Negra, ambos
8 terrenos ubicados en la zona marítima terrestre. Segundo: Como ya existe la
9 declaración de la calle pública, estos planos no están pasando por el filtro de la
10 Municipalidad. Tercero: Solicito al honorable Concejo Municipal, con vehemencia
11 que este caso sea estudiado por la Comisión de Obras de dicha Municipalidad y
12 dictaminen sobre el traslape existente de cuatro metros entre los planos L-
13 0016922-2023 y el plano L-2204038-2020, traslape de movimiento espacial.
14 Cuarto: Solicito análisis del caso y se le advierta a la señora Obando Gómez,
15 sobre la inmovilización por traslape de movimiento espacial, en la zona marítima
16 terrestre, hasta que quede todo a derecho y que el topógrafo rectifique dicho
17 traslape.

18 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
19 jurídicos.

20 **IV-4** Se recibe nota suscrita por la señora Anne Maureen Bestwick, Presidenta
21 con facultades de apoderada generalísima de la empresa Contratadores Cahuita
22 S.A., cédula jurídica 3-101-299022, con todo respeto se apersona a cumplir con
23 lo indicado en el Reglamento Transitorio para regulación de los usos de suelo, ley
24 6043 y manifiesta que su representada es poseedora de un bien inmueble sin
25 inscribir en el Registro Nacional, ubicado en Playa Negra de Cahuita, mide 475.95
26 m², el cual ya tiene su respectivo permiso de uso de suelo, otorgado por la
27 Municipalidad de Talamanca, mediante sesión ordinaria 36 del 22 de enero de
28 2003, acuerdo número 1, mismo que por error consta en actas con el nombre
29 incorrecto de la sociedad, el cual debe ser Contratadores Cahuita S.A., razón por
30 la cual solicita rectificar sus registros el nombre correcto.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 La misma se traslada al Asesor Legal para que brinde recomendación legal al
2 Concejo para dar respuesta a la interesada.

3 **IV-5** Se recibe oficio DF-234-2023 del Ministerio de Gobernación y Policía,
4 Dirección Financiera, suscrito por Eddy Araya Miranda, remitido al Alcalde
5 Municipal, con copia al Concejo Municipal, se le informa que, por ser el Ministerio
6 de Gobernación y Policía un ente concedente de recursos públicos, es deber
7 conocer que la ejecución realizada por el municipio a los dineros transferidos,
8 haya sido concordante con la finalidad de la Ley supra citada. En virtud a lo
9 anterior, y según conversación sostenida con el Licenciado Roy Castro, asesor
10 legal, se solicita respetuosamente, aportar los siguientes expedientes digitales, o
11 en su defecto, números de contratación para su respectivo estudio.

#	Proyecto realizado	Monto ¢
1	Malecón en Cahuita y embellecimiento de Hone Creek Cahuita	9.998.807,47
2	Compra instrumentos musicales para la Banda Comunal de Paraíso, Sixaola	5.398.458,22
3	Compra de uniformes y balones para el Distrito de Sixaola	2.369.500,00
4	Compra de uniformes y balones para el Distrito de Telire	10.000.000,00
5	Pago de contrato por tratamiento y residuos solidos	10.724.789,51
6	Instalación de Gimnasio al aire libre en territorio Cabécar, Distrito Bratsi	2.009.000,00
7	Equipo de programas de computo	2.394.946,51
8	Otros servicios básicos	15.201.285,43

12 La misma se da por recibida y se traslada a la Alcaldía Municipal.

13 **IV-6** Se recibe nota suscrita por el señor Durman Emanuel Quesada Chavarría,
14 representante legal de la sociedad Materiales Eléctricos Parecom S.A., cédula
15 jurídica 3-101-545520, solicita formalmente al Concejo Municipal les colaboren
16 con el siguiente tema, nuestra empresa es desarrolladora de lotificación ubicada
17 en Comadre, Cahuita, Talamanca, denominado Montaña Grande, del cual se
18 cedió a la Municipalidad de Talamanca un área de 10.873 metros cuadrados
19 correspondiente a calles públicas, las cuales fueron aprobadas por el Concejo
20 Municipal de Talamanca mediante sesión ordinaria 112 del 13 de julio de 2022



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 acuerdo número 3, publicado en la Gaceta, adjunta documentos. Actualmente el
2 Registro Nacional solicita que el plano de las calles públicas número 7-11701-
3 2023 debe estar inscrito a nombre de la Municipalidad de Talamanca para efectos
4 de que los planos catastrados de dicho proyecto puedan salir inscritos, nuestra
5 abogada la Licda. Floribeth Gómez Cubero procedió con la escritura de donación
6 del plano de las calles a favor de la Municipalidad de Talamanca pero al
7 comunicarse con el Lic. Roy Castro de la Municipalidad de Talamanca le indica lo
8 siguiente vía correo electrónico: La escritura de donación no se otorgará por parte
9 del Alcalde, hasta tanto exista un acuerdo del Concejo Municipal que así lo
10 disponga expresamente y se encuentre en firme, por lo tanto le solicitamos muy
11 respetuosamente si nos pueden colaborar con este documento que nos solicita el
12 Lic. Roy Castro para proceder con la respectiva escritura de donación.

13 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Freddy Soto.

14 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente, quiero referirme sobre este caso, estoy
15 tratando de explicarle al Licenciado pero viene con mentalidad nueva y otra
16 metodología, hablé con don Enrique y la gente de la Junta Vial y ellos emitieron
17 un documento aprobado por el Concejo Municipal y todo, que me dijo don Enrique
18 que se lo habían enviado al Alcalde por correo, ahí determinan todo lo que se
19 hace cuando se hacen donaciones de caminos de diferentes lugares, él no tiene
20 que presentar nada, es lo que me dice don Enrique, ya no es un trabajo del dueño
21 de la propiedad, es un trabajo meramente de la municipalidad, le pregunté a Roy
22 y dice que nosotros no tenemos Abogado Notario, y vamos a tener que contratar
23 un Abogado Notario porque todo el tiempo estamos poniendo este tropiezo,
24 entonces vamos a tener que tirar todo para atrás con todos los caminos que se
25 han declarado público, le voy a enviar el documento otra vez a usted.

26 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
27 jurídicos para darle seguimiento.

28 **IV-7** Se recibe nota suscrita por la Directora del Liceo Rural de Gandoca, con el
29 visto bueno del Supervisor del Circuito 08, la cual procede a remitir la Propuesta
30 de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Rural de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 Gandoca, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, el
2 motivo de la solicitud es por la renuncia de la señora Yareniz Meza Moraga, cédula
3 701630868, razón por la cual se presenta la siguiente terna: Carmen López
4 Umaña, Mario Pacheco Orozco y Seidy Barrios Briones. Se adjunta carta de
5 renuncia, certificación de personería jurídica, copias de cédulas y certificación de
6 antecedentes penales, copia de acta de la reunión con personal docente y
7 administrativo donde se presentó la propuesta de sustitución de miembro.

8 La señora Presidenta Municipal somete a votación la sustitución, están de acuerdo
9 con doña Carmen López Umaña. Queda aprobada con cinco votos.

10 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

11 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y juntas
12 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

13 2- Nota suscrita por la Directora del Liceo Rural de Gandoca, Msc. Sherling
14 Nation Madrigal.

15 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Ricardo
16 Barrantes Rivas.

17 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LA NUEVA MIEMBRO DE LA JUNTA**
18 **ADMINISTRATIVA DEL LICEO RURAL DE GANDOCA, EN VISTA DE LA**
19 **RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA YARENIS MEZA MORAGA,**
20 **CÉDULA 701630868 POR MOTIVOS DE HORARIO LABORAL, EN SU LUGAR**
21 **SE NOMBRA A LA SEÑORA CARMEN LÓPEZ UMAÑA, CÉDULA DE**
22 **IDENTIDAD 700960290, PARA QUE FUNJA DENTRO DE LA JUNTA POR EL**
23 **PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
24 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----**

25 **IV-8** Se recibe oficio S.G.21-25-1667-23 suscrito por el señor Albino Vargas
26 Barrantes Secretario General y Lic. Walter Quesada Fernández, Secretario
27 General Adjunto de ANEP, remitido al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal,
28 con el respeto que nos merecen sus distinguidas autoridades municipales, les
29 presentamos por esta vía Dictamen Jurídico: Vinculatoriedad de la Opinión
30 Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la Corte Interamericana de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen Municipal que fortalece
2 derechos laborales y sindicales con enfoque de género (Límites ilegales a la
3 Negociación Colectiva); planteamiento elaborado por solicitud de ANEP, por parte
4 de los especialistas del Instituto Internacional de Responsabilidad y Derechos
5 Humanos (siglas IIRESODH), en coordinación directa con el personal profesional
6 de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de la ANEP. Este material jurídico que
7 estamos aportando es propiedad intelectual de la ANEP y, por tanto, protegido por
8 las leyes en la materia que penalizan su uso inapropiado. ANEP autoriza su
9 utilización siempre y cuando se reconozca su propiedad intelectual y se cite a la
10 ANEP.

11 Al considerar que la Municipalidad de Talamanca adoptó para todo su personal
12 trabajador, sin excepción, las estipulaciones del Artículo 6 de la Ley Marco de
13 Empleo Público (LMEP), No. 10.159 (personal exclusivo y excluyente); estima la
14 ANEP que procede entablar el correspondiente proceso de Negociación
15 Colectiva, en el momento procesal oportuno y correspondiente, con su personal
16 trabajador y sus organizaciones sindicales debidamente ya reconocidas y
17 legitimadas para ello, a fin de garantizar la paz social institucional, la preservación
18 de derechos adquiridos y de situaciones jurídicas consolidadas; amén de la
19 aplicación de la doctrina de Derechos Humanos según expuesto mencionado
20 dictamen jurídico adjunto. ANEP solicita, por tanto y respetuosamente, que tanto
21 el honorable concejo y la honorable alcaldía respondan a nuestro planteamiento
22 oficial aquí expuesto, con base en el postulado jurídico que indicamos.

23 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
24 jurídicos.

25 **IV-9** Se recibe nota suscrita por la señora Margulet Marie Smith Omier, de la
26 Fundación One Love Puerto Viejo Children's Foundation, la cual solicita al
27 Concejo Municipal nombrar un representante del municipio de acuerdo a la Ley
28 de Fundaciones y represente a la Fundación. Es una fundación que realiza
29 actividades para el desarrollo de los niños y niñas de escasos recursos, se realizar
30 actividades educativas, deportivas recreativas, benéficas y todas aquellas otras



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 diligencias relacionadas al bien social de la población menor de edad del cantón,
2 todo esto gracias a las diferentes donaciones recibidas.

3 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, sería bueno solicitarles a ellos por
4 lo menos una explicación de lo que hacen o no sé si alguien la conoce. Tiene la
5 palabra Ginette.

6 La regidora Ginette Jarquín Casanova buenas tardes señora Presidenta, señor
7 Alcalde y compañeros, le explicaba a los compañeros que a mi criterio sería bueno
8 conocer el perfil de la Fundación más a profundo, cual es la visión que tiene la
9 fundación porque estamos anuente a trabajar en conjunto y eso es lo que
10 queremos, pero sería bueno que antes de nombrar a una persona conozcamos el
11 perfil que tienen como fundación, conocerlos.

12 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, indica que podemos citarlos a una
13 sesión ordinaria, les damos unos veinte minutos para que ellos se presenten, el
14 17 de mayo sería.

15 **IV-10** Se recibe oficio AEL-0097-2023 de la Asociación para el Desarrollo de la
16 Ecología, remitido al Lic. Olger Méndez Fallas, Director del ACLAC, con copia al
17 Concejo Municipal, Ref. **Traslado de oficio SINAC-ACLAC-DRFVS-018-**
18 **2022 de fecha 23 de marzo de 2022 con “con informe sobre el área**
19 **de las certificaciones SINAC-ACLAC-DR-PNE-C-075-2020 y SINAC-**
20 **ACLAC-DR-PNE-C-076- 2020 ambas del 23 de julio de 2020, suscritas**
21 **por el Geólogo Francisco Domínguez Barros, mediante las cuales se**
22 **fraccio la propiedad plano 7-148973-93 la cual se ubica dentro del**
23 **listado de humedales enlistados en el documento denominado**
24 **“CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE HUMEDALES EN LA ZONA**
25 **MARITIMO TERRESTRE DEL LITORAL DEL CANTÓN DE**
26 **TALAMANCA” firmado por Bach. Oscar Fonseca Rivera.**

27 La misma se da por recibida y se traslada a estudio y dictamen de la comisión
28 municipal de asuntos jurídicos para revisar más a detalle.

29 **IV-11** Se recibe nota de la Asociación y Cámara de Mujeres Empresarias de
30 Cahuita (ASOMECE), las cuales comunican que estarán realizando la Feria Expo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 Caribe Sur Cultural Talamanca 2023, primera edición, del 30 de junio al 09 de julio
2 2023 en Cahuita, Bordon, Frente al Puesto Policial. Tendrá actividades de
3 concierto internacional, redondel, exposición de ganado, cabalgata, show
4 ranchero, ciclismo, competencia de bandas, juegos mecánicos, música calipso, la
5 deliciosa comida caribeña, variedad gastronómica y mucho más. Por lo anterior
6 solicitan permiso temporal de 6 patentes de licencias de licor, la venta de licor será
7 solo en toldos cerveceros y como medida de seguridad se venderán en vasos
8 plásticos.

9 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
10 jurídicos.

11 **ARTÍCULO V: Lectura de Acta de Comisión Municipal de asuntos** 12 **jurídicos**

13 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, solicita la lectura del Acta
14 de Comisión Municipal de Asuntos jurídicos.

15 Se da lectura al acta de la comisión de asuntos jurídicos del 2 de mayo de 2023.

16 La señora Presidenta Municipal indica que leída el acta de comisión de jurídicos,
17 antes de someterla a votación, no sé si tienen alguna observación. Si están de
18 acuerdo en aprobar el acta de la comisión de jurídicos levantamos la mano. Queda
19 debidamente aprobada por cinco votos.

20 **Acuerdo 2:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus
21 partes el Acta de la COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, de reunión celebrada
22 en el Departamento Legal de la Municipalidad de Talamanca, al ser las quince
23 horas treinta minutos del día martes dos de mayo del año dos mil veintitrés, con
24 la siguiente asistencia: **REGIDORES PROPIETARIOS:** Yajaira Mora Blanco, Enid
25 Villanueva Vargas, Freddy Soto Álvarez, Jorge Molina Polanco, Adenil Peralta
26 Cruz. Se da inicio a la sesión, y por unanimidad de los votos se toman los
27 siguientes **ACUERDOS: PRIMERO: Confeción de Expedientes**
28 **Administrativos del Concejo Municipal:** Se acuerda que a partir de este
29 momento, por cuestiones de orden administrativo y mejor atención de los asuntos
30 que son de conocimiento del Concejo Municipal, se debe crear por parte de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 secretaria del Concejo Municipal un expediente administrativo por cada una de
2 las gestiones que se interpongan ante el Concejo Municipal, el cual deberá tener
3 al menos, número de expediente el cual estará conformado por las siglas que
4 correspondan, consecutivo y año, indicación del tipo de proceso o gestión y el
5 nombre del gestionante, con la salvedad de que cuando se trate gestiones o
6 asuntos relacionados con expedientes administrativos del Departamento
7 Tributario o Zona Marítimo Terrestre, que ya están creados, corresponderá a la
8 secretaria del concejo municipal diligenciar las copias certificadas de los procesos
9 o en su defecto la solicitud al departamento correspondiente para que la gestión
10 se conozca en ese mismo expediente, estando a cargo de la secretaria del
11 Concejo Municipal, la solicitud y devolución de los mismos. **Comuníquese.**

12 **SEGUNDO: Patentes de Licores:** Por cumplir los requisitos de Ley y los
13 reglamentos de la Municipalidad de Talamanca, se acuerda la aprobación de las
14 siguientes patentes de licores: i) Restaurante y Bar El Parque, ii) Bahía Ventana
15 Group Management Camaleón SRL (Noa Beach Club) iii) 3-101-858803 S.A
16 (Terrazas del Caribe) y iv) Gerardo Alfredo Taylor Hebbert (Casa Wolaba) en la
17 modalidad de patente de licor tipo C, Restaurante Bar, lo cual debe considerarse
18 por cada uno de los patentados a efecto de que no realicen actividades
19 comerciales ajenas a las expresamente contenidas en la Ley. **Comuníquese.**

20 **TERCERO: Proyectos de Ley Asamblea Legislativa:** Se tiene por recibido los
21 proyectos de Ley, N° 22934, N°22713, N°23565, N°23562, N°23571, N°23598,
22 N°23447, N°23574, N°23564, N°23291, N°23588, N°23576, se acuerda trasladar
23 dichos proyectos de ley al Departamento Legal, Lic. Roy Alberto Castro Astúa,
24 con la finalidad de que en caso de ser necesario se responda a la comisión
25 legislativa correspondiente según su criterio profesional. **Comuníquese.**

26 **CUARTO: Se conoce Oficio: DU-UCTOT-117-2023, de fecha 08 de marzo del**
27 **2023.** Se acuerda atender la recomendación de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla,
28 Jefe a.i, Departamento de Urbanismo y Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado,
29 Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial, ambos del
30 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo a fin de que se gestione ante el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para que emita la
2 delimitación y certificación correspondiente a los humedales en la Zona Marítima
3 Terrestre del Litoral del Cantón de Talamanca lo antes posible. **Comuníquese.**
4 **QUINTO: Se conoce RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN**
5 **SUBSIDIO interpuesto por Jesús Gallo Zeledón, en su condición de**
6 **apoderado y representante de la sociedad AVE FENIX 1969 DEL CARIBE**
7 **SUR S.A, en contra del acuerdo N°4 tomado por el Concejo Municipal del**
8 **Cantón de Talamanca, en sesión ordinaria N°150, del 05 de abril del año**
9 **2023. CONSIDERANDO I-**El día 05 de abril del año 2023, se llevó a cabo en la
10 Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, sesión
11 ordinaria N°150-2023. **II-**En la anterior, se tomó el acuerdo N°4, aprobado por
12 CUATRO votos, lo siguiente: “.Se conoce solicitud de la sociedad AVE FENIX
13 1969 DEL CARIBE SUR S.A, bajo el plano L-2324668-2021, ubicada en Playa
14 Negra de Puerto Viejo de Talamanca, por un área de 6037 metros cuadrados,
15 revisados los antecedentes de posesión no se logró determinar con meridiana
16 claridad existiera una transmisión o cesión del terreno, y que dicho terreno será
17 destinado a uso municipal dentro de las funciones que esta determine o amerite
18 por lo cual no se recibe la presente solicitud ya que carece de todos los requisitos
19 legales y reglamentarios. Lo anterior por cuanto toda el área colindante está
20 destinada a obras de interés comunal y el Municipio deberá contar con áreas
21 destinadas para dicho fin...” **III-** En fecha 20 de abril del año 2023, en la secretaria
22 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, se recibió RECURSO
23 DE REVOCTARORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO interpuesto por Jesús
24 Gallo Zeledón, en su condición de apoderado y representante de la sociedad AVE
25 FENIX 1969 DEL CARIBE SUR S.A , en contra del acuerdo N°4 tomado por el
26 Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, en sesión ordinaria N°150, del 05
27 de abril del año 2023, argumentando que el acuerdo carece de toda lógica
28 narrativa y fundamentos legales. **RESULTANDO: 1)** Los artículos 162 y 165 del
29 Código Municipal, establecen el Recurso de Revocatoria y de Apelación, en contra
30 de los actos emanados por el Concejo Municipal, estableciendo textualmente lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 siguiente: **“Artículo 162.-** *En la forma prevista en el código, los concejales podrán*
2 *solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde*
3 *municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, cabrán los recursos*
4 *ordinarios de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las*
5 *acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.”* **“Artículo 165.-** *Los recursos*
6 *de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial*
7 *razonado, dentro del quinto día. La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad;*
8 *la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto. El concejo*
9 *deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación.*
10 *La apelación será conocida por el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo.*
11 *Si la revocatoria con apelación subsidiaria no se resuelve transcurridos ocho días*
12 *desde la sesión en que debió haberse conocido y el expediente no ha llegado a la*
13 *autoridad que deberá conocer la apelación, el interesado o interesada podrá*
14 *pedirle que ordene el envío y será prevenido de las sanciones del artículo 191 del*
15 *Código Procesal Contencioso-Administrativo. Lo dispuesto en el párrafo anterior*
16 *será aplicable en caso de que, interpuesta exclusivamente la apelación, el*
17 *expediente no llegue dentro del octavo día de presentada la apelación a la*
18 *autoridad competente para resolverla.”* **2)** Vistos los argumentos formulados por
19 Jesús Gallo Zeledón, en su condición de apoderado y representante de la
20 sociedad AVE FENIX 1969 DEL CARIBE SUR S.A, se determina que el recurrente
21 no ha fundamentado correctamente su reclamo, ni siquiera se hace mención al
22 agravio o perjuicio que se le estaría ocasionado a su representada, por el contrario
23 lo que se evidencia es un descontento con lo resuelto por parte del Concejo
24 Municipal, sin embargo ello no es óbice para que el reclamo sea declarado con
25 lugar. El acuerdo impugnado cumple con todos los requisitos de fondo y de forma
26 exigidos por la legislación, siendo que, lo que pretende el recurrente es que se le
27 asigne una porción de terreno que es parte de la Zona Marítima Terrestre, según
28 la Ley N°6043, que es de administración municipal y específicamente el terreno
29 por el cual se ha solicitado el uso de suelo por parte del gestionante tiene un fin e
30 interés público que imposibilita que se pueda brindar un uso de suelo en precario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 al gestionante, motivo por el cual se fundamentó el rechazo. **3-)** Por otra parte, no
2 se evidencia ningún vicio de nulidad absoluta evidente y manifiesta que deba ser
3 declarado de oficio. **POR TANTO:** Se rechaza el RECURSO DE REVOCATORIA
4 formulado por Jesús Gallo Zeledón, en su condición de apoderado y representante
5 de la sociedad AVE FENIX 1969 DEL CARIBE SUR S.A, en contra del acuerdo
6 N°4 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, en sesión
7 ordinaria N°150, del 05 de abril del año 2023. Habiéndose interpuesto RECURSO
8 DE APELACIÓN se dispone elevar el recurso ante el Tribunal Contencioso
9 Administrativo, Sección III, para lo de su cargo. **Comuníquese.** **SEXTO:**
10 **Gestiones interpuestas por la señora Janina Fernández Pacheco:** Se traslada
11 y comisiona al Licenciado Roy Alberto Castro Astúa, Asesor Legal de la
12 Municipalidad de Talamanca, la documentación relacionada para que se realice
13 un análisis de la situación descrita por la gestionante y se le conteste en un plazo
14 máximo de 15 días hábiles, según corresponda. **Comuníquese.** **SÉTIMO:**
15 **Gestión de WOLABA PARADE Y ASOCIACIÓN TRIBAL DEL CARIBE SUR:**
16 Se traslada y comisiona al Licenciado Roy Alberto Castro Astúa, Asesor Legal de
17 la Municipalidad de Talamanca, la documentación relacionada para que se realice
18 un análisis de la solicitud descrita por los gestionantes y se le conteste en un plazo
19 máximo de 15 días hábiles, según corresponda. **Comuníquese.** **OCTAVO:**
20 **Gestión de la señora Yisela Steele Chavarría de fecha 28 de marzo del 2023:**
21 Se traslada y comisiona al Departamento Tributario de la Municipalidad de
22 Talamanca la documentación relacionada para que se realice un análisis e informe
23 detallado de los hechos descritos por la gestionante, así como la recomendación
24 respectiva para este concejo municipal, y se le conteste en un plazo máximo de
25 15 días hábiles, según corresponda. **Comuníquese.** **NOVENO: Gestión**
26 **interpuesta por el señor Marco Levy Virgo, oficio AEL-0037-023, de fecha 08**
27 **de marzo del 2023:** Se brinda recibido de la gestión, la cual va dirigida al
28 (CONAC), así mismo se le informe al gestionante y estese a lo resuelto en el
29 acuerdo CUARTO de esta misma acta, textualmente: “Se conoce Oficio: DU-
30 UCTOT-117-2023, de fecha 08 de marzo del 2023. Se acuerda atender la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 recomendación de la Licda. Hilda Carvajal Bonilla, Jefe a.i, Departamento de
2 Urbanismo y Arq. Daniel Brenes Arroyo, Encargado, Unidad de Criterios Técnicos
3 y Operativos de Ordenamiento Territorial, ambos del Instituto Nacional de
4 Vivienda y Urbanismo a fin de que se gestione ante el Sistema Nacional de Áreas
5 de Conservación (SINAC) para que emita la delimitación y certificación
6 correspondiente a los humedales en la Zona Marítima Terrestre del Litoral del
7 Cantón de Talamanca lo antes posible.” **Comuníquese. DÉCIMO: Oficio CCEP-**
8 **300-03-202 del Ministerio de Justicia y Paz, de fecha 15 de marzo del 2023:**
9 Se acusa recibido de oficio correspondiente, y se le hace saber a dicho Ministerio
10 que se tomaran en consideración las recomendaciones en el momento que
11 corresponda en el Reglamento interno, previo análisis y recomendación del
12 Departamento Tributario de la Municipalidad de Talamanca. **Comuníquese.**
13 **DÉCIMO PRIMERO: Gestión interpuesta por la señora Celia Muré Reid de**
14 **fecha 29 de marzo del 2023:** Se traslada y comisiona al Departamento Tributario
15 de la Municipalidad de Talamanca la documentación relacionada para que se
16 realice un análisis e informe detallado de los hechos descritos por la gestionante,
17 así como la recomendación respectiva para este concejo municipal, y se le
18 conteste en un plazo máximo de 15 días hábiles, según corresponda.
19 **Comuníquese. DÉCIMO SEGUNDO: Gestión interpuesta por el señor Marco**
20 **Levy Virgo, mediante correo electrónico de fecha 02 de marzo del año 2023**
21 **a las 11:06 horas:** Se acusa recibido de su gestión, se insta al gestionante para
22 que en caso de contar con información de calidad que acredite la comisión de un
23 hecho delictivo o acciones irregulares por parte de funcionarios públicos deberá
24 acudir a las instancias judiciales respectivas, así mismo se le solicita aclare qué
25 relación o injerencia tiene el Concejo Municipal con los hechos descritos en su
26 gestión a efecto de valorar si procede alguna acción por parte de la corporación
27 municipal. **Comuníquese.** **DÉCIMO TERCERO: Documentación relacionada**
28 **con resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, resolución N°1261-E1-**
29 **2023:** Se agrega a los archivos se toma nota del resultado de la gestión
30 interpuesta por la señora Lorena Rojas Walker y se procede con el archivo de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 77 del 08/05/2023

1 documentos debido a que el Concejo Municipal no tiene injerencia alguna en
2 aspectos administrativos de la corporación municipal y ya existe una resolución
3 de fondo emitida por la autoridad competente. **Comuníquese.** **DÉCIMO**
4 **CUARTO: Oficio DE-006-09032023 de fecha 09 de marzo del 2023:** Se toma
5 nota de las consideraciones realizadas por CANATUR sin embargo se deja saber
6 a dicha institución que actualmente el inmueble en donde se pretende desarrollar
7 el proyecto es objeto de disputas judiciales que se conocen en los Tribunales de
8 Justicia, de manera tal que este Concejo Municipal, será respetuoso del debido
9 proceso y resultados de las disputas judiciales referidas, y hasta que esas
10 disputas judiciales no sean resueltas de forma definitiva el Concejo Municipal se
11 ve imposibilitado para conocer propuestas como la expuesta. **Comuníquese.**
12 **Clausura:** Siendo las diecinueve horas del día dos de abril del año dos mil
13 veintitrés, se da por concluida la sesión de la Comisión. SOMETIDA A VOTACIÓN
14 LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
15 **ARTÍCULO VI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos la
16 señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la asistencia, pasen muy
17 buenas tardes y da por finalizada la sesión.

18

19 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

20 Secretaria

Presidenta

21 yog